



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9083** /2013.-

ARICA, 10 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4588 y al Memorandum N° 666, de Relaciones Públicas, de fechas 23 de Abril y 25 de Junio de 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a Honorarios de don PEDRO RAUL GONZÁLEZ CANO, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Mayo 2013.
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don PEDRO RAUL GONZÁLEZ CANO, de fecha 26 de Junio de 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO RAUL GONZÁLEZ CANO**, de fecha 26 de Junio de 2013

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/~~FAJ~~/CCG/bcm.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO RAUL GONZALEZ CANO

En Arica, a 26 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, R.U.T. N° 5.837.642-6, chileno, con domicilio en Velásquez N° 722, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4588 y al Memorándum N° 666, de Relaciones Públicas, de fechas 23 de Abril y 25 de Junio del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **PEDRO RAUL GONZALEZ CANO**, por concepto de presentación artística (Orquesta tropical), realizada el día 30 de Mayo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado **"Noches de Boulevard Mayo 2013"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

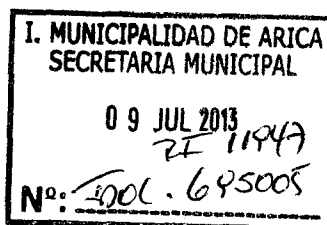
[Firma manuscrita]



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

PEDRO RAUL GONZALEZ CANO
R.U.T. 5.837.642-6

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
26/06/2013



[Firma manuscrita]